e la

se

fe-

05-

jn

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15	pesetas.
Semestre	30	9 ST PE
Amual	60	1875.691

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe or Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certi-

Los números que se reclamen después de transcu-rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-vián al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0775 ptas., los del año anterior, y de



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

OLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolatan Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitió de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del similata

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ardenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

limo. Sr.: Habiendo sido presentado a las Cortes un proyecto de ley sobre reorganización de la Justicia municipal, cuya base sexta establece condiciones de capacidad para ser Secretario de Juzgado municipal, distintas de las que señala la legislación vigente, y a fin de evitar la creación de posibles situaciones jurídicas contrarias

Este Ministerio ha resuelto suspender las oposiciones Este Ministerio ha resuelto suspender las oposiciones que hubieran sido convocadas por las Audiencias territoriales, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento de 7 de diciembre de 1908 para proveer las Secretarías de Juzgados municipales de capital de provincia y poblaciones de más de 30.000 habitantes que se hallaren vacantes, así como los exámenes de aptitud acreditativos de conocimientos jurídicos, que puedan celebrarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 10 de abril de 1871.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos con-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 14 de febrero de 1935.—Rafael

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 16 febrero 1935).

Exemo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Magistrado suplente de esa Audiencia al Letrado D. Ma-

nuel Méndez León, que figura en la propuesta formula da por esa Sala de gobierno. Madrid, 18 de febrero de 1935.—Rafael Aizpún San-

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza. (Gaceta 19 febrero 1935).

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: A fin de dar principio a la sustitución de los actuales sellos de Correos por otros en los que se reproduzcan las efigies de las personalidades más des-tacadas en nuestra Historia nacional, para cuya designación fueron invitadas, por Orden ministerial de 5 de enero último, las distintas Academias oficiales,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien acordar que se haga una emisión de sellos de Correos, de 30 céntimos de valor, con la efigie de D. Gaspar Melchor de lovallance que de los acordados insignas de insignas de los acordados estados de lovallances que de los acordados insignas de los acordados estados en los acordados estados estados en los acordados estados en los acordados en los acordados en los acordas en los aco de Jovellanos, uno de los españoles insignes designados por la Academia Española de la Lengua.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de febrero de 1935. - Manuel Marraco. Señor Director general del Timbre.

(Gaceta 17 febrero 1935).

Vistas las cotizaciones de la onza «Troy», de oro fino, en el mercado de Londres y los cambios remitidos a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, durante los días 9 al 18 del mes actual, ambos inclusive, publicados aquéllos en el Boletín de Contratación de la Bolsa de Comercio de esta

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que de-be cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en mo-neda de oro, será de ciento treinta y ocho enteros con noventa y un céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de febrero de 1935.— Por delegación, Pascual Abad.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 20 febrero 1935).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Montón (Zaragoza) contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 31 de enero del pasado año, que le obligaba a satisfacer al Maestro de aquella localidad D. Manuel Jimeno Jimeno la cantidad de pesetas 225 anuales en concepto de indemnización de casa-habitación:

Resultando que la Orden recurrida tenía como fun-

damento el haber comprobado la Inspección de Primera enseñanza que la casa-habitación ofrecida por el Ayuntamiento al Maestro Sr. Jimeno no ofrecía las condiciones que la ley determina; en el informe del Consejo local de Primera enseñanza, fundándose en las Ordenes de 15 y 28 de septiembre de 1932 y que proponía que el Ayuntamiento debe satisfacer al interesado la cantidad que abona por el alquiler de su vivienda, la única vacante en el pueblo y que reúne las condiciones de capacidad y decencia necesarias para el Maestro y su familia:

Resultando que el recurso de alzada fué remitido al Consejo Nacional de Cultura para que emitiera el oportuno informe, y lo devolvió para que se solicitasen los informes del Consejo local, Inspección de Primera enseñanza y Sección del Ministerio:

Resultando que cumplidos estos trámites, los informes del Consejo local e Inspección provincial de Primera enseñanza coinciden en ratificarse en los anteriormente emitidos, esto es, que se obligue al Ayuntamiento de Montón (Zaragoza) a satisfacer al Maestro señor Jimeno la cantidad de 225 pesetas anuales, que importa el alquiler de la casa-habitación que ocupa en la ac-

Considerando que el citado Municipio no puede ofrecer al Maestro casa alguna por no disponer de ninguna conveniente y que todos los informes coinciden en afirmar que no puede encontrar en la localidad vivienda por menos precio anual que el marcado, y considerando que por diversas Ordenes ministeriales, entre ellas las de 15 de septiembre de 1932 y 19 y 26 de septiembre de 1933, interpretando la Ley de 9 de septiembre de 1857, se han venido resolviendo casos similares al presente, en el sentido de que deben reconocerse a los Maestros a quienes no se proporcione casa-habitación por parte del Ayuntamiento, el derecho a percibir una indemnización equivalente al alquiler que tenga que abonar por la casa que ocupe:

Visto el dictamen emitido por el Consejo Nacional

de Cultura y conforme con el mismo, Este Ministerio ha tenido a bien desestimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento del pueblo de Montón (Zaragoza) contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 31 enero del pasa-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 30 de enero de 1935. - Joaquin Dualde. Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 17 febrero 1935).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los presuntes alumnos, solicitando aclaración a lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934 (Gaceta de 17), referente a las asignaturas que tienen que aproba en los Institutos Nacionales para el ingreso en la Facultad de Medicina los que sigan los estudios de Practican-

tes y Matronas,

Este Ministerio ha dispuesto se entienda aclarada en el sentido de que todo alumno que tenga aprobada alguna asignatura de los planes de 1903 y 1926 del Ba chiller puede continuar dichos estudios con arregloa las disposiciones que los regulaban, y así efectuar el ingreso en la mencionada Facultad de Medicina, para Practicantes y Matronas, subsistiendo solamente este derecho hasta el curso de 1937-38.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de febrero de 1935.—P. D., Mariano Cuber.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 18 febrero 1935).

Ra Jos Ma Ma Da Jes An Vio Ca Jul Vie Vie Vie

Sa Jo Ce Esi Lu Ju Ju Fe Fr Ba

SECCION SEGUNDA

Núm. 808.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Relación de las licencias de uso de caza, expedida por este Gobierno civil durante el mes de junio de 1934:

Expedidas el día 1.

Jacinto García Osca, Used. Pedro Martinez Martin, Moros. Alejandro Tajada Asensio, Daroca. José Marco Amad, id. José Sánchez Gonzalvo, id. Julio del Molino Abad, Val de San Martín Babil Longás Casademunt, Tauste. Ignacio Ravirán Cuenca, Ricla. Florencio Bonet Ichaso, Utebo. Florencio Bonet Ichaso, Mariano Ezquerra Tudela, Tauste. José Ezquerra Tudela, id.
Juan Lamberto Vicente Campillo, Cubel.
Juan Antonio Vallestín Rivollo, id. Torralba de los Frailes. Andrés Arcos Gálvez, T Juan Gómez Gálvez, íd.

Expedidas el día 2.

Angel Usán Romero, Pradilla de Ebro. Miguel Auric Moliner, Luna. Angel Muñoz Aznar, Pastriz. José Beltrán Pérez, id. Saturnino Revollo Gomollón, Cartuja Baja. Cándido Barriendos Labrador, Chiprana. Emilio Forcén Sancho, Illueca. José María Forcén Sancho, id.

Expedidas el día 4.

Ignacio Notivoli Pablo, Santa Cruz de Moncay^o. Martín Felipe García, Castejón de las Armas.

Elías Sánchez Sánchez, Torrijo de la Cañada. Leonardo Giménez Artal, Castejón de Valdejasa. Manuel Bailo Sanz, Zuera.

por-

lumrden

del obar aculcan-

Ba-

lo a

arel

para este

ber.

Expedidas el día 5.

Calixto Ruiz Arriazun, El Buste.
Julio Mediel Gascón, Trasobares.
Babil Tudela Larraz, Tauste.
Francisco Montañés Labory, Zaragoza, Alfonso I, 12.
José Heredia Bueno, íd., Barcelona, 37.
Victorino Aured Millán, La Muela.

Expedidas el día 6.

Javier Ramírez Orué, Zaragoza, plaza Aragón, 4. Francisco Pérez Glaria, íd., plaza Libertad, 7. Ramón Moreno Julián, Acered. José Bordetas Manilas, Lorbés. Manuel Marnilo Ornecusa, íd. Mariano Ferrer Insa, Maella. Daniel Maicas Zorraquín, Murero. Jesús Sumelzo Quintana, Ejea. Angel Abad Latorre, Biota. Vicente Arteaga Borque, Torres de Berrellén. Francisco Torres Lagunas, Remolinos. José Jordán Grajén, Perdiguera. Cayo Hernández Marco, Ateca. Julio Gracia González, Tarazona. Vicente García Blasco, Murero. Víctor Guillén Ibáñez, íd. Jesús Vázquez Guillén, íd. Angel Maicas Franco, íd. Florentino Arriaza Antón, Tauste.

Expedidas el día 7.

Felipe Peirona Laurén, Ricla. Manuel García Jover, Morata de Jalón. Pedro Martín Martín, íd. Sebastián Bolea Ponzano, Zaragoza, Azoque, 108. León Aladrén Júlvez, Used. Francisco Pardo Visién, íd.

Expedidas el día 8.

Joaquín Segarra Lázaro, Azuara.
Santos Royo Muñoz, íd.
José Rodríguez Andrés, Castejón de Alarba.
Cecilio García Giménez, Tarazona.
Estanislao Bardají, Lasheras, Vierlas.
Cirilo Lázaro Maella, Lumpiaque.
Luis Navarro Romeo, Ejea.
Diego Gavarre Gavarre, Zaragoza, América, 55.
Julio Gracia Gracia, íd., íd., 83.
Juan Lerregui Larrichón, íd., Ponzano, 5.
Félix Serrano Condón, Aniñón.
Prancisco Mallén Anadón, Montón.
Basilio Bernués Paradís, El Frago.
Antonio Campillo Aranda, Zaragoza, plaza San
Agustín, 9.
Dámaso Pérez Herrero, íd., íd., 9.
Esteban Estruga Oliver, Mequinenza.
José María Hernández Yagüe, Calatayud.
Rafael Escribano Berdejo, Berdejo.
Victoriano Iso Iglesias, Undués de Lerda.
Victoriano Iso Iglesias, Undués de Lerda.
Victoriano Iso Iglesias, Undués de Lerda.
Narciso Cavero Bales, Val de San Martín.
Juan Benedicto Blasco, Balconchán.
Juan Bellido Lázaro, Lechón.

Casiano Esteban Visiedo, Daroca.

Expedidas el día 9.

Eleuterio Pérez Herrero, Zaragoza, Repollés, 19. Mariano Garicán Hernando, Fuentes de Jiloca. Braulio Val Sabater, Zaragoza, Zurita, 8. José Gracia Arquete, id., San Rafael, 8. Daniel Martínez Domínguez, id., Av. América, 34. Jesús Julián Viver, id., Daroca, 5. Félix Rodrigo Zamora, Agón. Ramón Selva Colomer, Zaragoza, Costa, 16.

Expedidas el día 11.

Sebastián Pérez Mombiela, Osera. Felipe Peirona Cebrián, Ricla. Tomás Virache Franco, Escatrón.

Expedidas el día 12.

Eleuterio Señalada Gracia, Lechón.
Antonio Hijazo Cortés, Valdehorna.
Santiago Alcaine Castro, Daroca.
Pedro Alcaine Castro, íd.
Alfonso Sanjuán Jover, Saviñán.
Manuel Bayod García, Pina.
Manuel Gracia Carreras, Osera.
Cándido Chamorro Latorre, Embid de Ariza.
Francisco Lázaro Heredia, Calatorao.
Pablo Sancho Recaj, Ejea.
Mariano del Río Melero, Cariñena.
Pascual García Gaudioso, íd.
José Monseguer Lamarca, Biota.
Miguel Peco Pablo, íd.
Cipriano Rubio Vicente, Santed.
Pedro Clavería Saz, íd.
Sabino Hijazo Salas, íd.
José Pardos Pardos, Used.

Expedidas el día 13.

José Becerril Vela, Jarque.
Angel Sancho Fuentes, Ateca.
Angel Bellido Chueca, Ainzón.
Santiago Navarro Arbués, Tauste.
Bernardino Chueca Corzón, Villanueva de Huerva.
Pedro Castillo Ferré, Salvatierra de Esca.
Jesús Mochales Prieto, Gallocanta.
Cipriano Lafuente Abad, id.
Germán Domínguez Villanueva, Remolinos.
Vicente Enciso Lozano, Muel.
Jerónimo Hernández Soler, Zaragoza, Ranas, 9.
Antonio Jabato Orensanz, id., Armas, 84.
Vicente Carreras Aína, id., Miralbueno, 56.
Ceferino Rivera Valle, id., Manifestación, 72.
José Alcolea Berges, Puebla de Alfindén.
Serafín Carabantes Bencor, Trasobares.
Mariano Bersabé Mateo, Aguilón.
Antonio Rober Blanco, Torres de Berrellén.
Marcelino Fraca Martínez, Alberite de San Juan.

Expedidas el día 14.

Antonio Bernad Nincín, Zaragoza, Costa, 11. Domingo Solves Vicién, íd., Peromarta, 6. Saturnino Gimeno Valero, Mallén. Agustín Domínguez Chueca, Talamantes. Sabino García Gracia, Bardallur. Narciso Franco Tejada, Val de San Martín. Francisco Franco Peiro, íd. Agustín Lázaro Lázaro, Lechón. Pedro Julián Fuertes, Daroca.

M.C.__ 2022

Pascual Serrano Royo, Villanueva de Jiloca. Antonio Gómez Rodrigo, Val de San Martín. Agustín Gascón Chavarría, Belchite. Antonio Clavero Gracia, Almochuel.

Expedidas el día 15.

José Gállego García, Calatayud. Benigno Cebolla Romeo, Bárboles. José Arcega Clavería, Albeta. Pilar Uriol Iso, Undués de Lerda. José Elarre Arbea, íd. José Calvo Gavete, Lumpiaque. José Aznar Lafuente, Moyuela.

Expedidas el día 16.

Mariano Beltrán Alemán, Zaragoza, C.º del Vado, núm. 20.

Fernando Montadas Quintana, Alhama de Aragón. José Magén Pardos, Torres de Berrellén. Justo Ilarri Compains, Sos. Pedro Mediel Gil, Trasobares. Eusebio Gaspar Martínez, Gallur. Angel Mateo Roldán, Morés. Pablo Bielsa Gimeno, La Muela. Cecilio Gracia Lanuza, Zaragoza, Marraco, 27. Justo Gracia Lanuza, id., Miraflores, 12. Bautista Alguero Sanjuán, Mequinenza. Tomás Rubio Modrego, Bijuesca. Angel Julián Vides, Zaragoza, Daroca, 5. José Sandín Sáiz, id., Mollat, 6.

Expedidas el día 18.

José Usón Usón, Alcalá de Ebro. Joaquín Clavería Roz, Letux. Vicente Gil Portero, Tierga. Pablo Gil Lafuente, Carenas,

Expedidas el día 19.

José Rodes Rubio, Mequinenza.
José Riván Jodra, íd.
Emilio Ibarz Gabete, íd.
José Arbiol Jover, íd.
Agustín Gimeno Silvestre, íd.
Santiago Moret Arget, íd.
Antonio Llop Más, íd.
Mariano Llop Borbón, íd.
Francisco Llop Blas, íd.
Mariano Sancha Gastón, Zaragoza, Coso, 79.
Eugenio Gracia Pablo, íd., Armas, 53.
Carlos Castillo Tudela, íd., C.º de los Cubos, 280.
Angel Bailera Aráiz, íd., B. Bazara, 21.
Domingo Pérez García, íd., Miguel de Ara, 5 y 7.
Antonio Plano Aznárez, Uncastillo.
Florencio Gavara Sangüesa, Villanueva de Jiloca.

Expedidas el día 21.

Macario Martínez García, Bijuesca.
Pablo Moreno Sebastián, Fabara.
Severo Blasco Martínez, Belchite.
Agustín Pascual Beltrán, Puebla de Albortón.
Julián Peled Laguna, Monegrillo.
José Calvo Garcés, Belchite.
Lorenzo Gracia Berges, San Juan.

Expedidas el día 22.

Miguel Castiella Santamaría, Zaragoza, San Jorge, 7.

Leonardo Buñuel Portolés, íd., Independencia, 11. Florencio Sanz Tren, Sástago. Jesús Arrieta Bernal, Castejón de Valdejasa. Rogelio Laplana Bernal, íd.

Pa

M M E F F E II M Ju F F

Ma Bl Sill Jo Jos Ar Ma Lu Ma Fé Vio Nie Pe

Jos Ad Fra Lir Alf Bal

Joseph Jo

De

Lilitin

dien

tapo

Expedidas el día 23

Prudencio Marraco Lasa, Artieda.
Isidro Lozano Angulo, Zaragoza, Independencia, 14.
Manuel Lozano Grasa, id., id., 14.
José Armácegui Pérez, Sos.
Pablo Pérez Zabala, id.
Valero Benavente Murillo, Ejea.
Angel Campos Recaj, id.
Fidel Gómez Palacios, Alpartir.
Enrique Lobet Esteban, id.
Juan Borraz López, Pina.

Expedidas el día 25.

Jesús Llu Guerrero, Fuentes de Jiloca. Gregorio Alcutier Alacén, Murero. Sebastián Ruiz Moreno, Carenas. Jaime Muntadas Quintana, id. Mariano Urtubias Cabrejas, Mallén. Pascual Gracia Nogueras, Belchite.

Expedidas el día 26.

Angel Bernal Soler, Valtorres

Expedidas el día 27.

Nemesio Marco Sanz, Malpica de Arba. Serafín López Yagüe, Munébrega. Simón Gracia Latierra, Remolinos. Jesús Barreras Barceló, Villafranca de Ebro. Fernando Borque Delpón, Zaragoza, Casta Alvarez, núm 13

Felipe Esteban Mañaño, id., Méndez Núñez, 26. Joaquín Seral Juste, id., Daroca, 22. Juan Espiago Esteban, Torrelapaja. Gregorio Molinero Marín, Nigüella.

Expedidas el día 28.

Julian Bosque Sanz, Zaragoza, Casa Blanca, 55.
Francisco Buil Paradera, id., Camino del Sabado, 5.
Julio Buil Paradera, id., paseo Sasera, 8.
José Maria Buil Paradera, id., Mayor, 42.
Epifanio Sánchez Langa, Fuentes de Jiloca.
Ernesto González Torre, Zaragoza, San Miguel, Javier Ramírez Sinués, id., plaza Aragón, 4.
Octavio Buil Paradera, id., Gascón de Gotor, 7.
Gregorio Gracia García, id., San Pablo, 161.
Mariano Cubeles Martín, Caspe.
Domingo Guío Buisán, id.
Serapio Calvo Miranda, Santa Cruz de Grío.
Francisco Martínez Royo, Tarazona.
Dionisio Ezquerra Forcadell, Zaragoza, San Clemente, 14.
Guillerma Ezquerra Forcadell, id., San Pablo, 77.

Guillerma Ezquerra Forcadell, id., San Pablo, 77.
Jerónimo Angona Angull, id., Conde de Aranda,
Manuel Velilla Ballona, San Félix, 6.
José Alonso Zaldívar, Remolinos.
Casimiro Floria Beltrán, Cerveruela.
José Julián Sebastián, id.
Esteban Andrés Tío, id.
Francisco Vela Muñoz, Jarque.
Manuel Sancho Genzol, Pedrola.
Emeterio Solana Perales, Torrijo de la Cañada.
Gregorio Portero Arenas, id.

Paulino González Jodra, íd.
Doroteo Muniente Ferrer, Escatrón.
Fermín Blocona García, Zaragoza, Av. Madrid, 105.
Baltasar Arnales Blasco, íd., Delicias, 75.
Mariano Moliner Garcés, Ejea.
Maximiliano Calavia, Marca, Arna de la Arna Maximiliano Calavia Marco, Aranda de Moncayo. Mariano Puig Casasús, Villamayor. Enrique Vais Doer, Zaragoza, Marraco, 8. Félix Causapé Aínsa, id., Miralbueno, 79. Félix Cardiel Navarro, Calcena. Emilio Laborda Montón, Rueda. Idefonso Bertol González, Bárboles.

Manuel Gracia Pasamar, Gallur.

Julián Trullén Larrosa, Zaragoza, Montemolín, 46.

Félix Casado Bosquez, id., La Zuda, 11.

Angel Angés Bádonas Longares Angel Angós Bádenas, Longares.

Expedidas el día 29.

Manuel Paracuellos Insa, id., Costa, 7. Blas Pérez Franco, Calmarza. Silverio Sauca Vela, Bijuesca. José Rubio Argachal, Muel. José Marsella Vicente, María de Huerva. Melchor Laborda Montón, Rueda. Augusto Serrena Gómez, Mallén. Angel Resano Diago, Cunchillos. Modesto Cosculín Huerte, Tarazona. Luis Isabela Navarro, id. Manuel Aguarón Lafuente, Pradilla. Félix Comenge Peralta, Monegrillo. Vicente Gomaba Vela, Calatayud. Nicasio Belber Martin, Viver de la Sierra. Pedro Postego Gracia, Zaragoza, Calvo, 53.

Expedidas el día 30.

Manuel Díaz Deogracias, Zaragoza, Boggiero, 93. losé María Forniés Gracia, Brea. Adela Galindo (viuda de Bueso), Ateca. Francisco Gómez Monteagudo, La Muela. Lino Pérez Ciria, Montón. Alfredo Concellón Forniés, Zaragoza, Coso, 112. Baldomero Pueyo Goyén, Uncastillo. losé Pérez Guduy, Tiermas José Pérez Guduy, Tiermas.
Vicente Gracia Juste, Zaragoza, Av. 1.º Mayo, 19.
Jesús Campos Joven, id., Heroísmo, 55. Custodio Moratilla Sánchez, Av. Cataluña, 30. José Fernández Gómez, íd., Terminillo, 2. Félix Casado Laputién, íd., Graus, 18. Guillermo Meins Soro, íd., Vargas, 4. Gregorio Maza Abadía, íd., Borja, 2. Pablo Barrau Ortigosa, íd., Coso, 69. Francisco Funes Mateo, íd., Alcalá, 18. Zaragoza, 30 de junio de 1934.

El Gobernador. Elviro Ordiales Oroz.

SECCION CUARTA

Núm. 1.008.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

La Junta administrativa celebrada en 27 de diciembre diente, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 33-1933, instruído con motivo de la aprehensión de dicitata fraccos vacíos etiquetas, aprehensión de distintos frascos vacíos, etiquetas, tapones y badanas, de perfumes para supuesta fabricagón y venta de colonia, acuerdo lo siguiente:

Que los hechos denunciados no son constitutivo de falta de defraudación de ninguna especie, y por ello procedía y al efecto absolvió de toda responsabilidad al inculpado por dicho expediente, José Orero Botana.

Y para que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Zarago-za, a 19 de febrero de 1935.—El Delegado de Hacien-

da, G. del Valle.

La Junta administrativa celebrada en 27 de diciembre último, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente núm. 23-1933, instruído con motivo de la aprehensión de dos libras de tabaco marca Géner,

destinado para la venta, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por tenencia de tabaco, sin

signo de su legal procedencia y destinado a la venta.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante por su cuantía.

de una circunstancia atenuante por su cuantía.

3.º Que de los respectivos hechos es responsable, en concepto de autor, Domingo Ureña Escudero.

4.º Que por tanto procede imponer una multa igual al duplo del valor de los géneros aprehendidos, con un arresto subsidario, en caso de insolvencia, de tres días y al reintegro del expediente, importando la multa 15'60 pesetas y 2 pesetas el reintegro, más el comiso del género aprehendido.

5.º Haber Jugar a la concesión de premio a los

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los

aprehensores.

Y para que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Zaragoza, a 19 de febrero de 1935.—El Delegado de Hacienda, G. del Valle.

La Junta administrativa celebrada en 27 de diciembre último, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 9-1934, instruído con motivo de la aprehensión de nueve encendedores sin sello reglamentario, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una falta de contrabando por tráfico y venta de encen-

dedores sin sello.

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante por la cuantía.

3.º Que de los repetidos hechos es responsable, en concepto de autor, el inculpado Faustino Tobias

4.º Imponer una multa igual al duplo del valor de los encendedores, o sea 180 pesetas, más el reintegro del expediente, con un arresto subsidiario de treinta y seis días u comiso del género.
5.º Haber lugar a la concesión de premio a los

aprehensores.

Y para que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Zara-goza, a 19 de febrero de 1935. — El Delegado de Hacienda, G. del Valle.

La Junta administrativa celebrada en 27 de diciembre último, bajo mi presidencia, para ver y fallar el expediente número 106-1932, instruído con motivo de aprehensiones de aguardientes compuestos para su venta, sin hallarse debidamente matriculado, acordó lo si-

1.º Que los hechos son constitutivos de una falta de defraudación por venta de aguardientes sin aptitud

legal para ello. 2.º Que en Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia agravante y una atenuante, que se compensan.

3.º Que de los respectivos hechos es responsable,

en concepto de autor, Vicente Arnal Moreno.

4.º Que procede imponer una multa igual al triplo del valor de los derechos defraudados, con un arresto en caso de insolvencia de trece días y el reintegro del expediente, importando la multa 67'08 pesetas y 2 pesetas el reintegro.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y devolución del género aprehendido,

una vez satisfechas las responsabilidades.

Y para que sirva de notificación al inculpado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Zarago-za, a 19 de febrero de 1935. — El Delegado de Hacienda, G. del Valle.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión Gestora del Consejo de la Economía Nacional

La Presidencia del Consejo de Ministros ha encargado a la Comisión gestora interina del Consejo de la Economía Nacional el estudio de la Política comercial de España; y al efecto de recoger las aspiraciones y orientaciones de los elementos productores agrícolas, comerciantes, industriales y consumidores, la referida Comisión gestora abre información pública por escrito hasta el día 30 de abril próximo.

La información pública, a la que podrán concurrir en general todos los ciudadanos españoles y cuantos tengan relación con la producción y el comercio nacionales, pueden comprender todos los aspectos del régimen arancelario y del comercio internacional de nuestro país, y de un modo concreto y especial, la información pública que se solicita debería tratar las siguientes

cuestiones:

a) Revisión arancelaria.

Si conviene proceder a una revisión y clasificación general del Arancel de Aduanas, que rige desde 1922, para recoger en esta revisión y clasificación general las enseñanzas de la técnica en estos quince años últimos y las realidades económicas del momento presente.

Régimen de contigentes.

Si ha de subsistir este régimen o ha de suprimirse, radicalmente, aunque los demás países lo mantengan. En caso de subsistencia de los contigentes, si han de otorgarse mediante compensación, o sea con la obligación el importador del contigente de exportar mercancías españolas por igual valor, o ha de subsistir el sistema actual. En caso de suprimirse el régimen de contingentes, si conviene dictar una ley de superprotección de nuestras producciones para aplicarla a los países que apliquen el sistema de contingentes a nuestros productos.

Convenios comerciales.

Si han de concertarse convenios comerciales, su orientación, sus fines. Si los convenios han de concertarse por plazos cortos o por un período por lo menos de cinco años para dar estabilidad al comercio internacional. Si ha de subsistir la cláusula de nación más favorecida; en el caso de mantenerse la cláusula de nación más favorecida, garantías que deberán adoptarse para su leal cumplimiento.

d) Convenio de pagos.

Cómo pueden solventarse las restricciones monetarias que en defensa de su balanza establecen algunos países y si en los Convenios de pagos ha de establecerse el «claring» mediante la compensación por trueque de mercancías o por retención en un Banco oficial del valor de parte de las importaciones del país respectivo.

Ord

tema

P

sona

rece

bres

gana

resid

buir)

olea

ja y del g

dusti

inclu

al aj

orde

ducc

la ca

ras, 1

Visco

En

el ce

partic agric

de pr

mico:

etcéte

llegue

natur

nómic

Las

Gesto

del m

del 1.

Ma

No

de Be

meros

que ha

remiti

tro dir

articul

to de

tos de

Estado

Log

demás

1935.-

01

Forma de desbloquear los créditos comerciales y financieros que los ciudadanos españoles tienen en

países extranjeros.

Organos directores del Comercio internacional. ¿Ha de subsistir el actual sistema de dirección de Comercio internacional sometido al criterio de um Comisión interministerial de funcionarios, o ha desuprimirse esta Comisión? ¿Los elementos productores y consumidores han de intervenir en el asesoramiento de las medidas que en materia comercial adopte el Poder público?

La información pública por escrito se recibirá en el Consejo de Economía Nacional hasta el 30 de abril próximo, y a esta información se invita especialmente a las clases productoras del país, Cámaras de Comercio, de Industria, Agrícolas, Sindicatos, Asociaciones de Productores, industriales, etc., y consumidores para que resulte una amplia información que sintetica el sentir de la Economia general de España sobre in problema que, cual el del Comercio exterior, constituire la base fundamental de la vida económica del país.

Los escritos pueden dirigirse al señor Presidente de la Comisión gestora interina del Consejo de Econo mía Nacional, calle de Alcalá-Zamora, 34, hasta fin de mes actual, y Francisco Giner, número 17, a partir de

1.º de marzo próximo.

Madrid, 5 de febrero de 1935.—El Presidente, Dame

Información sobre «La economía de las obras hidraulicas».

La Comisión gestora del Consejo de la Economia Nacional, encargada de realizar un estudio sobre economía de las obras hidráulicas» por virtud de Orde de la Presidencia del Consejo de Ministros de fedi-8 de enero corriente, en ejecución de la misma, anunc que queda abierta información escrita hasta el dia del próximo mes de febrero sobre el tema antes enul

ciado.

Podrán concurrir a ella cuantos profesionales, per sonas o entidades, tengan interés en manifestat opinión respecto de la economía de las obras hidralicas bien mismo de licas, bien mirando a la experiencia del pasado 02 del presente, bien atendiendo a la política que en porvenir deba seguirse; ora respecto de casos conde tos, ora con relación a sistemas de obras; a timeramente expositivo o con ánimo crítico. En los casos los acertes de la caso los acertes caso, los escritos deberán referirse, principalmente, aspecto económico, financiero y administrativo de esta de la conómica de clase de obras, y serán sucintos, concretos y do mentados.

La Comisión gestora del Consejo de la Economia de muy serios estudios, estimula el celo de Corpor ciones locales, Ingenieros constructores, hombres negocios, agricultores e industriales para que contran a la información rran a la información que queda abierta, dirigiendo escritos al domicilio de solo de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del la contra del contra del la escritos al domicilio de esta Comisión gestora, Alcal Zamora 34 Madrid

Zamora, 34, Madrid. Madrid, 24 de enero de 1935.—El Presidente, Dr

niel Ríu.

Información sobre «Algunas bases fundamental para la ordenación de nuestra economia agricola-

La Comisión gestora del Consejo de la Economicacional anacesa del Consejo de la Economica del Consejo del Cons Nacional, encargada de realizar un estudio sobre gunas bases fundamentales para la ordenación de muestra economía agricola y forestal, por viriud de Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 8 del pasado, anuncia que queda abierta información escrita hasta el 30 de abril próximo sobre el tema antes enunciado.

Banco

I pais

iles v

en en

ional. in de

e una

le suctores

ite el

en el

abril

omer-

fores.

re un

is.

dente

cono-

in del

ir de

)anie

10mia

Orden

fecha

lia 28

enun.

per su

dráu-o a la

en el

nore.

todo te, a

mia

itado

es de

Podrán concurrir a ella cuantos profesionales, personas o entidades tengan interés en manifestar su parecer respecto a la ordenación, aprovechamiento integral y distribución de nuestras producciones del cam-po, especialmente: trigo, maíz y otros cereales y legumbres con destino a la alimentación y especial renta del ganado (incluso los forrajes arbóreos o arbustivos y residuos industriales que a dicho fin puedan contribuir); patata y demás tubérculos, bulbos, raíces y hortalizas; aceituna, como alimento directo con todos sus derivados, empezando por el aceite de oliva; semillas oleaginosas; caña y remolacha azucareras; uva, narana y otros frutos, también como alimento del hombre y del ganado, con sus especiales aplicaciones en la industria; algodón, lino, cáñamo y demás fibras textiles, incluso la seda; tabaco, etc., etc.

Orientación de nuestra repoblación forestal, respecto al aprovechamiento de los productos del monte en orden a la alimentación, madera propiamente tal, producción de carbón para carburante, derivados de la carbonización, pastas de celulosa, alcohol, levaduras, miera en sus naturales aplicaciones, fibras textiles, viscosa o seda artificial, etc., etc.

En estas informaciones y en cuantas pueda sugerir el celo de los organismos y Corporaciones oficiales y particulares, Ingenieros o Directores de explotaciones gricolas o forestales de industrias afectas a este orden de producción, incluso los fabricantes de abonos quimicos y orgánicos, experimentadores de toda clase, etcétera, etc., se tendrá la aspiración de que España legue al máximo aprovechamiento de sus recursos naturales para afianzar las bases de su suficiencia económica en todo momento.

Las informaciones deberán dirigirse a esta Comisión Gestora, Niceto Alcalá-Zamora, número 34, hasta fin del mes actual, y Francisco Giner, número 17, a partir del 1.º de marzo próximo.

Madrid, 5 de febrero de 1935.—El Presidente, Daniel

(Gaceta 16 febrero 1935).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

No habiendo recibido el Administrador de Loterías de Bermeo (Vizcaya) los cinco billetes de 2.ª serie, números 3.977, 8.440, 9.928, 26.486 y 34.519, del sorteo que ha de celebrarse el día 21 del corriente, que se le lemitieron para su venta el día 1.º del actual, este Cento directivo, de conformidad con lo dispuesto en el atticulo 10 de la Instrucción de Loterías de 25 de febreto de 1893, ha acordado declararlos nulos a los efec-Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda. Madrid, 18 de febrero de 1935.—El Director general, P. E., E. Lanzagorta.

(Gaceta 20 febrero 1935).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Lugo (Lorenzana), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso en la Gaceta de Madrid de 24 de octubre último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario en propiedad de la expresada Corporación municipal al concursante D. Julio Ferreiro Rey, actual Secretario del

Ayuntamiento de Ríobarba, de la misma provincia. Madrid, 19 de febrero de 1935. — El Director general, Carlos Echeguren.

Incurso el Ayunntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba) en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 14 de la Orden de convocatoria del concurso de su intervención de Fondos, de 14 de marzo de 1934 (Gaceta del 15),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren ambas disposiciones, acuerda nombrar Interventor en propiedad del citado Ayuntamiento al concursante D. Juan Antonio Sánchez de Castro.

Madrid, 18 de febrero de 1935.— El Director gene-

ral, Carlos Echeguren.

Incluída en el concurso de Secretarías de primera categoría, anunciado en la Gaceta de Madrid de 9 del actual, la Secretaria del Ayuntamiento de Meis, que no es vacante definitiva, por pender recurso contenciosoadministrativo del último titular, que fué destituído de

Esta Dirección general acuerda eliminar de dicho concurso la Secretaría de Meis (Pontevedra).

Madrid, 18 de febrero de 1935.— El Director general, Carlos Echeguren.

(Gaceta 19 febrero 1935).

Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias.

Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria.

En armonia con lo dispuesto en el Decreto de 26 de febrero de 1932, se anuncia para su provisión en propiedad una plaza de Inspector Veterinario municipal en Uncastillo (Zaragoza).

Municipios que integran al partido veterinario, Un-

Capitalidad del partido, Uncastillo. Partido judicial, Sos del Rey Católico.

Causa de la vacante, Defunción. Censo de población, 3.832 habitantes.

Dotación anual por servicios veterinarios, 2.500 pe-

Censo ganadero, 7.507 cabezas. Otros servicios pecuarios, Parada.

Duración del concurso, treinta días.
Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán por los interesados al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 12 de febrero de 1935. — El Inspector general Jefe de la Sección, A. Benito. — V.º B.º: El Director general, F. Sánchez.

(Gaceta 19 febrero 1935).

Jefatura de Industria de la Provincia de Zaragoza.

Tarifas para alumbrado (tanto alzado) de la Sociedad «Rivera, Bernad y Compañía» S. en C., de Albalate del Arzobispo (Teruel).

Número de lámparas	Precio mensual de las de 10 watios Pesetas	Idem de las de 25 watios Pesetas	Idem de las de 32 watios Pesetas
	resetas		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	2 4 6 6'65 7'30 7'95 8'60 9'25 9'90 10'55 11'20 11'85 12'50 13'15 13'80 14'45 15'10 15'75 16'40 17'05 17'70 18'35 19 19'65 20'30 20'95 21'60 22'25 22'90	3'30 6'60 9'90 11'20 12'50 13'80 15'10 16'40 17'70 19 20'30 21'60 22'90 24'2) 25'50 26'80 28'10 29'40 30'70 32	4·85 9·70 14·55
29 30	22'90 23'55		a molecula

Las condiciones de aplicación de la precedente tarifa, son las figuradas en el Boletin Oficial de 11 de mayo de 1934, con la única variación de sustituir la palabra «watios», donde dice «bujías».

Albalate del Arzobispo, 15 de febrero de 1935.-Por Rivera, Bernad y Compañía, S. en C., José Rivera. Certifico: Que la vigente tarifa es la que legalmente

aplica la Sociedad «Rivera, Bernad y Compañía».

Zaragoza, 18 de febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Rogelio Martínez.

Hay un sello que dice: «Jefatura Industrial de la provincia de Zaragoza».

Núm. 1.035.

Inspección provincial Veterinaria.

En sesión celebrada por la Junta provincial de Fomento Pecuario, entre otros acuerdos, se tomó el siguiente:

Que la apertura de las paradas de sementales equinos fuese en esta provincia desde el día 20 del corriente en adelante para las paradas que se hallan situadas en las márgenes de los ríos Ebro, Gállego y Jalón, y el día 1.º de marzo próximo para las restantes.

Con el fin de evitar que las hembras que concurran a las paradas, para ser cubiertas por los sementales, puedan dar lugar a la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, los paradistas, bajo su responsabilidad, rechazarán toda hembra que no haya sido reconocida previamente por el Inspector nunicipal Veterinario encargado de la parada, lo cual justificarán con el certificado sanitario de la misma, expedido por el mencionado Inspector municipal y en el que acreditará su perfecto estado sanitario.

Lo que se hace público para general conocimiento,

debiendo los señores Alcaldes requerir a los propietarios de las paradas equinas enclavadas en sus respectivos términos municipales para darles cuenta de la presente circular.

Zaragoza, 20 de febrero de 1935.—El Inspector provincial Veterinario, Balbino López.

Núm. 940.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS. - Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Morata de Jalón la relación de propietarios a quienes se les han de ocupafincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grío, trozos primero y se gundo, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el Boletin Oficial de la provincia de fin de que, como dispone el artículo 17 de la Ley de de enero de 1879 y el 24 Reglamento de 13 de junio de como de 1879 y el 24 Reglamento de 13 de junio de como de 1879 y el 24 Reglamento de 13 de junio de como de 1879 y el 24 Reglamento de 18 de junio de como de 1879 y el 24 Reglamento de 18 de junio de como de 1879 y el 24 Reglamento de 18 de junio de como de 1879 y el 24 Reglamento de 18 de junio de como de 1879 y el 24 Reglamento de 18 de junio de la provincia de mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis dias las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldia de Morata de Jalón, en contra de la necesidad de ocupación que se intenta, y en modo alguno contra utilidad de la obra.

Zaragoza, 15 de febrero de 1935.—El Ingeniero lefe

Jaime Ramonell.

Relación de propietarios del término de Morata de lón de las fincas que ocupa la carretera de Morald de Jalón a Santa Cruz de Grío, trozos 1.º y 2.º

Número de orden, nombres de les propietarios y clase de finca.

- D. Mariano Pérez Sancho, campo secano el cultivo.
- Pascual Sancho, viña en cultivo.

» Ambrosio Yus, id. id. Viuda de Melchor Maestro, id. id. D. Domingo Velilla, id. id.

D.a Antonia Andrés, id. id.

- D. Manuel Maestro Marqueta, id. id.
- » Bruno Gracia, campo en cultivo. Viuda de Melchor Maestro, viña en cultivo.
- D. Manuel Roy, id. y olivar en cultivo.

 Bruno Gracia, id. y almendros en id.

 Enrique Serrano, id. en cultivo. 10
- 11 12
- 13 Enrique Serrano, id. id.
- Manuel Aznar Caballero, id. id. Manuel Alonso, id. id. 14
- 15 Antonio Caro, id. id.
- 16 Blas Jaime, id. id. 17
- Manuel Jaime, campo en cultivo. 18
- 19
- José María Diestre, viña en cultivo. Teófilo Pérez, campo en cultivo. Herederos de Conde Argillo, campo y olivare 20
- cultivo. » Zacarías Torón, campo y olivar en cultivo. D.ª Simona Polo, íd. íd. íd.

25 D. Baldomero Marin, id. id. id. » Miguel Cuartero, id. id. id. » Constantino Maestro, id. id. id. » Jesús Marin Polo, id. id. id. Miguel Polo, id. id. id.
D.a Carmen Cabeza, id. id. id.
Damiana Velilla, id. id. id. Constantina Maestro, id. id. id.

D. Valero Torcal, id. id. id.

Viuda de Cándido Maestro, id. id. id.

les.

ades

oajo

110

jus-

ex-

n el

nto,

pie-

res-

a de

pro-

on la

upar de la

rata y se-

jue a ia, a ie 10

o del

rpo-

, las aldia

de la

Jefe,

are

de Pascual Sánchez, id. id. id. D. Manuel Gascón, id. id. id.

» Pedro Maestro, id. id. id. » Manuel Maestro, id. id. id. » Daniel Mercado, id. id. id. Jesús María Torcal, id. id. id. Viuda de Cándido Maestro, id. id. id. » de Bruno Andrés, id. id. id. » de Mariano Val, id. id. id. D. Santiago Domínguez, id. id. id. Antonio Yus Marín, id. id. id.

» Manuel Pascual, id. id. id. » Alberto Labordeta, id. id. id. Mariano Fuertes, id. id. id.

D. José Mercado Marín, campo, y olivar en cultivo.

» Ricardo Serrano, id. id. id. Viuda de D. Mariano Val, id. id. id.

D. Carlos Revuelta, id. id. id. Viuda de D. Cándido Maestro, id. id. id.

D. Manuel Marín Yus, id. id. id. Gregorio Gimeno, id. id. id. » Ruperto Giménez, id. id. id. Santiago Domínguez id. id. id.
 Manuel Mercado, id. id. id.

Viuda de Vicente Andrés, id. id. id.
D. Valero Torcal, id. id. id.

Manuel Arnal Caballero, id. id. id.

Manuel Maestro Marqueta, id. id. id.

Andrés Rayo id. id. id. 66

* Andrés Bayo, id. id. id.

* Viuda de José Astua, id. id. id.

D. Timoteo Torcal, id. id. id.

* Andrés Bayo, id., id. y viña id. id.

Viuda de Mariano Val, id. id. id.

D. Santian Dani Val, id. id. id.

D. Santiago Domínguez, Viña en cultivo.

Joaquín Rubio, id. id.

Antonio Yus, id. id.

Antonio Yus, id. id.

Jesús Martínez, id. id.

Jesús Martínez, id. id.

Pedro Torcal, id. id.

Ramón Blas, id. id.

Ramón Blas, id. id.

Autoriano Val, id. id.

Viuda de Mariano Val, id. id.

D. a María Torcal, id. id.

D. Daniel Mercado, id. id.

Victoriano Mercado, id. id.

Santiago D.

Latingo D. 84 Santiago Domínguez, id. id.
Isidoro Cabeza, id. id.

» Manuel Yus, id. id. Wirgilio Jaime, id. id.
Francisco Blas, id. id.
ManuelMiguel, id. id.
Bernardo Cabeza, Campo en cultivo.
Mariano Uriol Marin, Viña en cultivo.
Manuel Gascón, id. id.

93

» Manuel Gascón, id. id. * Victoriano Mercado, id. id. » Daniel Mercado, Nogueras

Viuda de D. Ignacio Yus, Campo, y olivar en 98

D. Manuel Gascón, Olivar en yermo. 99 Justo Yus, Viña y olivar en yermo.
 Jesús Marín, Olivar en cultivo. 100 101

D.a Maria Yus, id. id. 102

D. Francisco Montero, Viña en cultivo.

» Mariano Cabeza, Olivar en cultivo campo. 103 104

105

Antonio Joven, id. id. id.
Francisco Joven, Olivar y viña en cultivo.
José Oriol, id. id. y árboles frutales.
Gregorio Gimeno, id. id. id. y chopos 106 107

108

109

110

Miguel Rodrigo, íd. íd. y cultivo.
Remigio Lahoz, íd. íd. íd.
Valentín Lahoz, Olivar y campo en cultivo.
Vicente Cabeza Pérez, Olivar y campo en 111 112

José Lahoz, Campo en cultivo. 113 Miguel Joven, Viña en cultivo.
Antonio Arnal Serrano, id. id. 114 115

Manuel Miguel, id. id. 116

Mariano Ruiz, Nogales en yermo. Jesús García, Viña en cultivo. 117 118

» Manuel Gimeno, Viña en cultivo. 119

Zaragoza, 14 de febrero de 1935.

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales de los pueblos que se expresan, desig-nados para el bienio 1935-36, y que se publica en este "Boletín Oficial" en cumplimiento y a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de febrero de 1902.

(Continuación).

ABANTO. — Sección única: Presidente, D. Pedro Aranda Arguedas. Suplente, D. Agustín Marco

AGUARON. — Distrito 1.°, sección única: Presidente, D. Benjamín Olmos Marco. Suplente, don Vicente Benedí Jimeno. — Distrito 2.°, sección única: Presidente, D. Francisco Orduña Babín. Suplente, D. Manuel Esponera Ortiz de Urbina.

ALCALA DE EBRO. — Sección única: Presidente D. Mariano Castellnou Leza Suplente, don

dente, D. Mariano Castellnou Leza. Suplente, don Joaquín Achón Corrales.

Joaquín Achón Corrales.

ALPARTIR. — Sección 1.ª: Presidente, D. Pedro Torres Gómez. Suplente, D. Pedro Barranco Navarro. — Sección 2.ª: Presidente, D. José Marín Pascual. Suplente, D. Benito Baranda Gimeno.

ALMONACID DE LA SIERRA. — Sección 1.ª: Presidente, D. Manuel Zarazaga Berna. Suplente, D. Manuel Royo Girón. — Sección 2.ª: Presidente, D. Emilio Aldea Tejero. Suplente, D. Francisco Acero Bernal.

Acero Bernal.
ATEA. — Sección única: Presidente, D. Manuel Hernández Esteban. Suplente, D. Angel Ginés Pa-

BARDALLUR. — Sección única: Presidente, don Salvador Martínez Ariza. Suplente, D. Juan Domínguez Trébol.

CABAÑAS DE EBRO. — Sección única: Presidente, D. Antonio González Moreno. Suplente, don Angel Andía Abián.

CASPE. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Presidente, D. Faustino Navarro Catalán. Suplente, D. Miguel Jimeno Garcés. — Sección 2.ª: Presidente, D. Antonio Monleón Gracia. Suplente, D. José Ferrero Vi-

M.C.D. 2022

dal. - Distrito 2.º, sección 1.ª: Presidente, D. Joaquín Muniesa Casamián. Suplente, D. Andrés Jarque Puntes. — Sección 2.ª: Presidente, D. Martín Mus-Puntes. — Sección 2.ª: Presidente, D. Martin Mustieles Ferrer. Suplente, D. Daniel Jover Zaporta. — Sección 3.ª: Presidente, D. Miguel Olona Mas. Suplente, D. Firmo Jover Zaporta. — Distrito 3.º, sección 1.ª: Presidente, D. José Pellicer Serrate. Suplente, D. Luis Julve Franc. — Sección 2.ª: Presidente, D. José París Luna. Suplente, D. Antonio Jordán Casajús. — Sección 3.ª: Presidente, D. Antonio Navarro Cortés. Suplente, D. Manuel Jimeno Ruiz. — Sección 4.ª: Presidente, D. Manuel Palacios Roya Suplente D. Francisco Hernández Clavero. — Royo. Suplente, D. Francisco Hernández Clavero. Distrito 4.º, sección 1.ª: Presidente, D. Miguel Piazuelo Gonzalvo. Suplente, D. José Hernández Rufao. Sección 2.ª: Presidente, D. Ramón Navarro Ruiz. Suplente, D. Francisco Guíu Lacasa.

CERVERUELA. — Sección única: Presidente,

D. José Minguillón Pérez. Suplente, D. Jorge Casado Floría.

CINCO OLIVAS. — Sección única: Presidente, . José Costa Tesán (2.º). Suplente, D. Antonio

Masturel Tejel.

CODO. — Sección única: Presidente, D. Agustín
Oria Burgos. Suplente, D. Hipólito Larrosa Latorre.
CONTAMINA. — Sección única: Presidente, do Francisco Tirado Arcos. Suplente, D. Gregorio Mo-

CHODES. -Sección única: Presidente, D. Francisco Tejada Grima. Suplente, D. Antonio Gutié-

ISUERRE. — Sección única: Presidente, D. José Aguas Aguas. Suplente, D. Pío Almárcegui Soteras. LUCENI. — Sección 1.ª: Presidente, D. Carmelo Santos Jiménez. Suplente, D. Prisco Ainaga Cuartero. — Sección 2.ª: Presidente, D. Antonio Sau Lafuente. Suplente, D. Juan Gil Román. MALUENDA. — Sección 1.ª: Presidente, D. Feliciano Vera García. Suplente, D. Pascual Melendo Asensio. — Sección 2.ª: Presidente, D. Pablo Molina Pardos. Suplente, D. Ignacio Melendo Cebrián. MALLEN. — Distrito 1.º sección 1.ª: Presidente.

ma Pardos. Suplente, D. Ignacio Melendo Cebrián.
MALLEN. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Presidente, D. Jesús Miguel González. Suplente, D. Carmelo López Longás. — Sección 2.ª: Presidente, D. Jesús Marco Lerín. Suplente, D. Wenceslao López García. — Distrito 2.º, sección 1.ª: Presidente, don José Marco Laliena. Suplente, D. Mariano Lozaon Morano. — Sección 2.ª: Presidente, D. Leandro Martínez Lostao. Suplente. D. Manuel López Navel Lostao. Suplente. D. Manuel López Navel Lostao. Martínez Lostao. Suplente, D. Manuel López Na-

MANCHONES.—Sección única: Presidente, don Florencio Martín Castillo. Suplente, D. Agustín Martin Castillo.

MIEDES. — Sección única: Presidente, D. Jaime Gasca Padilla. Suplente, D. Manuel Serrano Briz.

MONTON. - Sección única: Presidente, D. Manuel Muñoz García. Suplente, D. Pablo Jimeno

ORES. — Sección única: Presidente, D. Antonio Botaya Auría. Suplente, D. Saturnino Campos Te-

PIEDRATAJADA. — Sección única: Presidente, D. Manuel de Sus Jimeno. Suplente, D. Antonio de Sus Visús.

PINA DE EBRO. — Sección 1.ª: Presidente, don Domingo Belled Mermejo. Suplente, D. Gregorio Vidal Genzor.— Sección 2.ª: Presidente, D. Francisco del Cazo Marcón. Suplente, D. Ildefonso Zapater Blasco. — Sección 3.ª: Presidente, D. Macario Alvira Ruiseco. Suplente, D. Fidel Palacios Gasca. — Sección 4.ª: Presidente, D. Valentín Laborda Lacorta Suplente D. Romualdo Fanlo Val costa. Suplente, D. Romualdo Fanlo Val.

PINSEQUE. — Sección 1.ª: Presidente, D. Agustím Izquierdo Tello. Suplente, D. Manuel Velázquez Bernal. — Sección 2.ª: Presidente, D. Silvestre Gay Mur. Suplente, D. Simeón Manero Lapiedra. PURROY. — Sección única: Presidente, D. Santos Langa Marín. Suplente, D. Pedro Aparicio Tracheros.

RUEDA DE JALON. — Sección única: Presidente, D. Gerardo Martínez Martín. Suplente, don Mariano Arcega Zabal.

TABUENCA.—Sección 1.ª: Presidente, D. Emeterio Sancho Sancho. Suplente, D. Matías Góma Aznar. — Sección 2.ª: Presidente, D. Andrés Roman Peñafiel. Suplente, D. Pedro Cuartero Cuartero. TORRES DE BERRELLEN.—Sección 1.ª: Presidente. D. Mariose Pare El L. Sección 1.ª: Presidente.

sidente, D. Mariano Banzo Padró. Suplente, D. Ricardo Zabay de los Ríos. — Sección 2.ª: Presidente. D. Felipe Loperena Zabalza. Suplente, D. Francisco Latorre Oliván.

Ext

11 ú e

SI

S

acta

Q nid:

A sen

ñor bre

seta

bre,

la (

mon

sea da

tir

A

Zar

(pes

par das (

ben

apr

I tar

la 1

110

ria

(

tun

tap

cor

bre

va

tid.

viv

TRASMOZ. — Sección única: Presidente, D. Zenón Andía Lamana. Suplente, D. Benjamín Lafuer-

te Martinez.

UNDUES PINTANO. — S'ección única: Presidente D. Alejandro Pérez Soteras. Suplente, D. Lázaro Campo Jiménez.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, se les cita para que comparezcan ante sus respectivas Alcaldías antes del día 17 de marzo, y de no hacerlo serán declarados prófugos.

1.016. — Santa Eulalia de Gállego. — Daniel Laplaza

1.031. — Escatrón. — Pedro Vallesta Fuentes y Antonio Puentaluva Diestre.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en de "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del A Secretaria del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en di la cuanto da cuanto de cua datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.018. — Belchite 1.030. — Alfajarín 1.031. — Escatrón 1.032. — Biota

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencio nan, los siguientes documentos; pudiendo presentat los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que es timen convenientes.

Cuentas municipales.

1.015.— Munébrega 1.033.— Valpalmas

Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

1.019. - Alhama de Aragón

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

1.033.— Valpalmas

Repartimiento general.

gus-

Gay

San-Tra-

resi-

don

mez

Ri-

Ze-

aza

ón

105

el

05

12

1.017. — Cetina 1.034. — Monreal de Ariza

PINA DE EBRO

Núm. 880.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de enero último, que el Secretarlo que suscribe forma en cumplimiento a lo que está prevenido para su publicación:

Sesión ordinaria del día 5. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron la cuenta presentada por los representantes de este Ayuntamiento en la Capital señores Rubio y Gómez, con relación al 31 de diciembre, por la que resulta un saldo de 1.699'65 pesetas a favor de este Municipio, siendo aprobado. Presentado el extracto de acuerdos de diciembre, fué aprobado, acordando su publicación.

Asimismo aprobaron una cuenta de la viuda de Pallarés, importante 34'55 pesetas, por gastos de la Comisión que fué a medir las roturaciones en los montes comunales, acordando su aprobación y que sea satisfecha del presupuesto municipal e incluída con los demás gastos ocasionados, para repartir su importe entre los roturadores.

Aprobaron otra cuenta de 6 pesetas, presentada por José Gracia, por recados llevados y traídos de Zaragoza.

Otras tres de Gálligo y Plana, importantes 369 Pesetas, por trabajos y materiales empleados en re-Paraciones de edificios de común, siendo aprobadas.

Otra, de 222'40 pesetas, presentada por el Farmacéutico, por medicamentos suplidos a los pobres de beneficencia durante el mes de diciembre, siendo aprobada.

En vista de unas cartas redibidas de los propietarios de las casas enclavadas sobre los porches de la plaza, quejándose de la permanencia de los vendedores ambulantes, acordaron, por unanimidad, no acceder a sus deseos de que les sea señalado otro punto, por ser ése el que de tiempo inmemorial se viene utilizando para esos fines.

Que por el señor Alcalde-Presidente se disponga lo conveniente para que por persona técnica competente o por algún práctico se haga el oportano presupuesto del coste de construcción de una tapia que divida la nueva calle de Ramón y Cajal con la finca de D. Pedro Descartín y un puente sobre el camino, para dar acceso al mismo por la nueva calle que habrá de abrirse.

Que se arriende o exija a Luis Rocañín la cantidad de 25 pesetas mensuales por el alquiler de la vivienda que ocupa y terrenos sobrantes de los adquiridos para la construcción de Escuelas.

Gratificar a los Guardas municipales con 10 pe-

setas por la denuncia hecha a Pedro Samper, de La Almolda, por roturación arbitraria en los montes comunales

Imponer ocho días de descuento al Guarda municipal Plascual Calvo Sierra, por faltas reconocidas por el Ayuntamiento en el cumplimiento de su deber.

Acordaron igualmente conceder a José Miguel Usón el terreno necesario para la construcción de una vivienda en el Soto.

Sesión ordinaria del día 12. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

En vista de una instancia de Santiago Blasco y otros vecinos de esta villa, solicitando serles concedido el soto denominado el Deslinde para el aprovechamiento de sus pastos por la dula, acordaron, por unanimidad, desestimar dicha reclamación, por haber sido concedido dicho aprovechamiento mediante subasta.

Quedaron enterados de una carta de Rivera, Bernal y Compañía, relacionada con la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica para elevación de agua en el Macelo y para las industrias.

Autorizaron al Sindicato de Riegos de Talavera para construir un riego por la carretera vieja que conduce a la estación.

Quedaron enterados de un oficio del señor Juez de primera instancia de este partido, haciendo presente que el Oficial de esta Secretaría, D. Francisco Bueno, se halla desempeñando el cargo de Secretario de dicho Juzgado, no pudiendo, en el plazo que se señala a dicho señor para proveerse de persona idónea para el mismo, solicitando se prorrogue el plazo concedido hasta que se provea dicha Secretaría, acordando por unamimidad concederle el plazo de dos meses para reintegrarse.

Que se satisfaga a Pascual Plana la cantidad de 85 pesetas por servicios prestados a esta Municipalidad.

Quedaron igualmente enterados de un escrito presentado por Vicente Zumeta, de esta vecindad, ofreciendo hacer las obras de construcción de tapias divisorias en la calle de Ramón y Cajal y apertura de la misma con sus correspondientes aceras, por la cantidad de 9.075 pesetas, acordando, por unanimidad, dejar en suspenso la resolución de la misma y girar mañana una visita al punto donde comprenden dichas obras, para resolver con más acierto en la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 19. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Por el Concejal D. Mariano Salvador se hizo presente que entendía que el espíritu de la Corporación era conceder de plazo hasta el 15 de abril en vez del 15 de marzo al Oficial de la Secretaría D. Francisco Bueno, para reintegrarse a su destino, y puesto a discusión el asunto, fué así acordado por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del señor Juez de primera instancia de este partido, por la que se da por enterado del acuerdo tomado en la

M.G. 2022

sesión anterior respecto del plazo convenido al Oficial de esta Secretaría D. Francisco Bueno para reintegrarse al mismo, manifestando el agrado con que ha visto dicha resolución.

Examinada la cuenta rendida por el Recaudador de arbitrios de este Municipio Juan Rocañín, con relación al 31 de diciembre último, por la cual resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 601'30 pesetas, quedó aprobada por unanimidad.

En vista de un escrito presentado por el mismo, acordaron le sea abonado en lo sucesivo el 4 por 100 de la recaudación de todos los valores que se le entreguen y que preste fianza que represente en fincas por lo menos un capital de 2.000 pesetas.

Puesta a discusión la instancia presentada por D.ª Pilar Sin, acordaron, por unanimidad, concederle el paso que solicita desde su dehesa de Cascarillo a la huerta, en compensación a la servidumbre que supone una puerta de su huerta lindante con el campo escolar, y que una Comisión, compuesta de los señores Concejales D. Eloy Campos y D. Emilio Carranza, habrán de llevar a cabo el oportuno señalamiento.

Fueron presentadas las cuentas de ingresos y gastos de este Municipio del año 1934, por las que aparece un cargo de 232.041'60 pesetas y la data 225.525,74 pesetas, resultando una existencia en 31 de diciembre de 6.515'86 pesetas, acordando, por unanimidad, que en sesiones sucesivas se vaya examinando y que se exponga al público por espacio de quince días.

Aprobaron el pago hecho por el señor Presidente de 47 pesetas a D. Manuel Villagrán, por reparaciones hechas en la casa en que vivió, propiedad de este Ayuntamiento; 24, a D. Ricardo Cortés, por cemento gastado en las obras del cuartel de la Guardia civil; 22'80 pesetas, por artículos para el Macelo, y 48 por jornales empleados en el arreglo del camino de Castán y de la Castellana, más 148 pesetas a José Pardo, por blanqueos en el cuartel.

Quedaron enterados de que con fecha 15 del actual había quedado otorgado el contrato con la Banda de música, según se acordó anteriormente.

Y que con fecha 17 del actual se había hecho entrega provisional por el señor Arquitecto y contratista de las obras del Grupo escolar, hallándose en condiciones de poder ser utilizado.

Sesión ordinaria del día 26. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Ouedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Dió cuenta asimismo el señor Presidente de haber sido arrendados los pastos del Huertecillo y de un trozo de terreno a este lado de la vía férrea, en 25 pesetas, al vecino de esta villa Alejo Carrere, quedando aprobado.

Asimismo dió cuenta el señor Presidente de haberse constituído, como flanzas del Recaudador de arbitrios de este Municipio Juan Rocañín, los vecinos de esta villa Luis Rocañín y Francisco Subirón, quedando aprobado.

Acordaron el pago de 20 pesetas a D. Emilio Carranza, por una yunta empleada en obras públicas; 25, a Cristóbal Vidal, por el mismo concepto, y 258'60 pesetas a la oficina liquidadora de derechos reales, por lo que le corresponde pagar a este Ayuntamiento como persona jurídica.

Que una Comisión, compuesta de los señores

Concejales D. Mariano Salvador y D. Emilio Grranza, quede encargada de solucionar la reclamación hecha por varios propietarios de fincas de campo del Consejo, para señalarles un camino que sirva de paso para las mismas.

Presentados los expedientes de apremio que se vienen siguiendo contra los vecinos de esta villa Carlos Riquelme Carrere, como arrendatario de arbitrio de pesas y medidas del año 1932, y Félir Portolés Coscojuela, por el mismo concepto de 1933, por los cuales aparece que ninguno de ellos tiene bienes donde poder hacer la traba de embargo, acordaron, por unanimidad, declarar responsables de dichos descubiertos a los respectivos fianzas, Manuel López Martínez, por el primero y Francisco Zumeta Horta, por el segundo, y que se les requiera para que en el término de quince días hagan efectivas al Municipio de la cantida que respectivamente adeudan, y que de no venil carlo, se proceda contra los mismos por la vía eje cutiva de apremio.

Examinaron todos los cargaremes que constituyen los ingresos verificados en este Municipio de rante el año de 1934, acordando, por unanimidad su aprobación.

Púsose a discusión la instancia presentada po D. Vicente Zumeta, de esta vecindad, solicitand llevar a cabo las obras que se precisan para apertura de la calle como continuación de la Ramón y Cajal, a consecuencia de la construcció del Grupo escolar, y dada lectura de ella por m el Secretario, después de discutir ampliamente su asuntos, acordaron por unanimidad: 1.º, declarat de verdadera urgencia la realización de dicha obras, puesto que terminada la construcción citado Grupo escolar y hecha ya la entrega mismo con fecha 17 del actual, era preciso abrit poner en condiciones dicha calle con la mayor pr mura, para que por ella puedan dar acceso los " ños, siendo de gran precisión que se instalen clases a la mayor brevedad, por las malas cond ciones en que permanecen en los locales provisiones nales en que se hallah, no dando lugar a la dilación de tiempo que supondrían los plazos que habra necesidad de guardar para la realización de subas ta, exceptuándose por esta razón de este requisiti dichas obras, de conformidad con lo que previe el párrafo 4.º del artículo 164 del vigente Estatuto municipal; 2.°, conceder a dicho D. Vicente Zun ta la realización de dichas obras, por la cantida de 9.075 pesetas y los terrenos que resulten s brantes, abonando por los mismos 3.075 pesetas establecieron varias condiciones a que han de jetarse dichas obras.

Que se requiera a Luis Rocañín, haciéndole se lber que desde esta fecha queda la posesión que tiene de la vivienda que ocupa y demás terreno que usufructúa a la disposición de D. Vicente limeta.

Quedó pendiente de resolución una instancia Manuel Martínez, solicitando la anexión a parcela que le tiene concedida el Ayuntamiento el campo del Consejo, de otra señalada con el numero 366 de que ha hecho renuncia Juan Ceballos

Pina, 2 de febrero de 1935. — El Secretario M. García.

Aprobado en la sesión de hoy 9. — El Alcalos Rito Gabasa.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Quinto durante el tercer cuatridisposiciones vigentes se forma por el Secreta-rio de la Corporación para su inserción en el 'Boletin Oficial" de la provincia:

(Conclusión. - Véase B. O. del día 21).

Sesión de 3 de noviembre.—Ante los errores ellos inbarsponspontivos
ineri nierio
nerio
neri

para ello a todos los vecinos para poder pedir las modificaciones pertinentes.

Se entera la Corporación de haberse recibido un donativo de ocho mesas y treinta y dos sillas la control de la control ara la escuela de párvulos, y se acuerda agradeter al Inspector de Primera enseñanza Sr. More-

idad

a del

e sur

1193

ornicia en identica situación, se aunos y a otros no.

Sesión de 13 de noviembre.—Se da cuenta de haberse admitido por el Excmo. Sr. Gobernador cital as renuncias del cargo de Concejal presentas por los recientemente nombrados Francisco initiado Jaso y José Gasco Abenia, y se da posesión a los que la misma Autoridad designa D. Blas initial Latorre y D. Francisco Ezquerra San, que manifiestan no aceptar el cargo.

anifiestan no aceptar el cargo.
Sesión de 17 de noviembre.—Se acuerda el pago la Sociedad "Fomento de Obras municipales", a cantidad de 300 pesetas a cuenta de sus hoprarios por la redacción de un proyecto de consde cuatro viviendas para casa-habitación

Que se adquieran dos nuevos capotes para los silantes nocturnos.

enos Zur a de resa sobre el Ebro.

0 00 desvización asistir al replanteo previo que para acuerda asistir al replanteo previo que per la desviación de la acequia de riego ha de efectuar-

Se acuerda hacer constar en acta el sentimien-de la Corporación por la repentina enfermedad Se acuerda acuarda de depósito para su uso,

varios instrumentos a los músicos que lo han so-

Sesión de 1.º de diciembre.—Que se coloque una luz solicitada para alumbrado público por la Sociedad "La Unión", de esta villa.

Que se adquieran diversos materiales como pre-

vención para la extinción de incendios.

Requerir al empleado Valeriano Conte para que constantemente ponga a cubierto el carrito destinado al riego de calles y arbolado, y proceda a su pintado para evitar se estropee con la acción del tiempo.

Se hace la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, para la formación del Repartimiento gene-

Para que las Comisiones de evaluación puedan desarrollar su labor, se acuerda requerir a todos los que obtengan utilidades en este término mu-nicipal, para que las declaren en la Secretaría de

Sesión de 8 de diciembre.—Siendo descubiertos los depósitos de decantación y los filtros construídos para el suministro de agua a esta villa, se acuerda que, para evitar que los chicos tiren a ellos objetos, se proceda a construir en su alrededor un tejido de cañizos a la altura de dos metros aproxi-

de la generalidad de los vecinos en un asunto tan importante como es el abastecimiento de aguas potables, se acuerda convocar a una asamblea general de vecinos, con invitación especial a las Sociedades y Entidades, que pudiéramos llamar fuerzas vivas de esta localidad, al objeto de recibir su con-

Se concede una subvención de 246'95 pesetas, a

la Junta de defensa del cultivo de remolacha. Se aprueban varias facturas y acuerdan pagos

por atenciones municipales.
Sesión extraordinaria de 10 de diciembre. — Se aprueban por el Ayuntamiento los presupuestos ordinarios formados para el año 1935, y se acuerda su exposición al público con remisión de copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Se aprueban nuevas ordenanzas de exacciones sobre reconocimiento sanitario de alimentos, con-tribuciones especiales y desinfección de vivien-

Se pro: roga la vigencia de las ordenanzas fiscales siguientes: carnes frescas y saladas, vinos y alcoholes, sello municipal, pesas y medidas, canon por cultivos de terrenos comunales, inspección sanitaria de alimentos, sobre el producto neto de las Compañías anónimas y Comanditarias, sobre consumo de electricidad y sobre repartimiento ge-

Sesión de 15 de diciembre.—Que se estudie en la Delegación de Hacienda los asuntos por los que ha sido requerido al pago de atrasos este Ayunta-

Quedar enterados de la visita girada por el señor Arquitecto provincial D. Teodoro Rios, para potables, al objeto de poder informar a la Diputación sobre si procede entregar la subvención concedida a este Ayuntamiento.

Pagar factura de D. Francisco Jardiel, por cris-

sa Consistorial.

M.G. 2022

Que por el empleado D. Valeriano Conte se proceda a la limpieza de la turbina existente en el molino comprado a Peñaranda, ahora que se en-

cuentra cortada el agua de la acequia.

Sesión de 29 de diciembre. — Existiendo unos seiscientos plantones de árboles frutales en el vivero municipal, se acuerda repartirlos entre los vecinos que lo soliciten, al precio de 25 céntimos, para fomentar así la fruticultura en esta villa. Contestar al Ayuntamiento de Pina que esta vi-

lla desea la luz de día, y la solicitará, siempre que se conozcan las condiciones en que la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía está dispuesta a sumi-

nistrarla.

Ouedar enterados de haber sido recibidas provisionalmente por el Estado, las obras de elevación y conducción de aguas potables el día 26 del actual, y ver con agrado el obseguio hecho a los señores

Ingenieros.

Manifestar a la Unión de Municipios españoles, contestando a su requerimiento, que no puede estar conforme este Ayuntamiento en pertenecer a esa Unión, por considerar poca eficaz su labor en pro de los Municipios rurales.

Se designa al Concejal D. Pascual Jardiel para que forme parte de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, por la vacante producida por el

Sr. Rotellar.

Estudiada la forma de acometer las obras de distribución interior de aguas potables y construcción de alcantarillado, teniendo en cuenta lo tratado en la asamblea general celebrada, se acuerda proceder a su ejecución por partes, según se hallan divididas en el proyecto, por cuenta exclusiva del Municipio y sin hacer concesión a Empresa alguna para la explotación del servicio.

Quinto, a 18 de enero de 1935.—El Secretario,

Aprobado este extracto por el Ayuntamiento en sesión de 26 del actual, y se acuerda su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El Alcalde, Emilio Martín.—El Secretario, Martín Sa-

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 984.

JUZGADO NUM. 1.

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta Ciudad;

Por el presente edicto se notifica, llama y emplaza, a las personas ignoradas que pudieran estar interesadas en el juicio de mayor cuantía, promovido en este Juz-gado por el Procurador D. José Velasco, en nombre de D.ª Pilar Jorja García Clemente, en concepto de pobre, sobre que se inscriba en el Registro civil del Juzgado municipal número 1, de esta Ciudad, de dicha demandante, como hija natural de Narcisa García Clemente, conocida por Nazaria; para que dentro del término im-prorrogable de nueve días, comparezcan dichas perso-nas ignoradas en este Juzgado, personándose en forma en expresada demanda.

Y para que el presente se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia, á los fines acordados, se expide en Zaragoza, a dieciséis de febrero de mil novecien-

tos treinta y cinco. - José María Martín. - El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 970.

JUZGADO NUM. 2

veinti

mocr

pal,

deter

ley d

verifi

Za treint

por l D. A

la pr

que

lo qu

senta

con

dole

prov

a die

cinc

la P

dad

cial.

que día

dad

com

la C

se e Pos

12-1

no

y te

libr

yad

D.

sot

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia de Juzgado número 2, de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en los auto ejecutivos de que luego se hará mención, se ha dictal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivo

dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, a treinta agosto de mil novecientos treinta y cuatro. - El seño D. Luis de Paz y Rodrigo, habiendo visto, como lud de primera instancia del Juzgado número 2, de la mis ma, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por D.ª Pilar Millán Lasheras, mayor de edad, sollen sin profesión especial, de esta vecindad, representad por el Procurador D. Jesús Romeo y dirigida por elletrado D. Manuel Pinillos, contra D. Mariano Galeriano de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, mayor de edad, soltero, propietario, vecimina de la Alcado, de la Al de Alcubierre, que no ha comparecido en autos, sobre

reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes em bargados al deudor D. Mariano Gabarre Alcrudo y col su producto entero y cumplido pago a la actora do Pilar Millán Lasheras de la cantidad de seis mil tro-cientas setenta y ocho pesetas de principal, interes vencidos y pactados desde primero de septiembre mil novecientos treinta hasta la promoción de juicio, al del mismo interés pactado de la cantidad pin cipal hasta el completo pago, e interés legal de autillos intereses vencidos desde la interposición de la manda y costas causadas y que en lo sucesivo se ca sen, en cuyas costas condeno al referido demandal D. Mariano Gabarre, a quien se notificará esta sentencia de la condeno de la c y Rodrigo. (Rubricado)»

Y habiendo fallecido el ejecutado D. Mariano Gallecido rre, por medio del presente se notifica la aludida se

tencia a su herencia yacente.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil not cientos treinta y cinco.—Luis de Paz.—El Secretarios Santiago Calvo.

Núm. 1.010.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de trucción del Juzgado número 2, de los de esta Cipo en el sumario número 78 de 1935, sobre supuestos nos en el pipo hajo de la contrata de 1935, sobre supuestos nos en el pipo hajo de la contrata de 1935, sobre supuestos nos en el pipo hajo de la contrata de 1935, sobre supuestos nos en el pipo hajo de la contrata de 1935, sobre supuestos nos en el pipo hajo de 1935, sobre supuestos nos el pipo hajo de 1935, sobre supuestos nos el pipo de 1935, sobre supuestos ños en el piso bajo de la casa número 40 de la de la Verónica, se cita por medio de la presente a ria Giménez, viuda de Vicente, que es la inquilibre de la presente a la linguista de la lin tal piso, a fin de que en el término de quinto dia parezca ante este Juzgado, al efecto de ser oída pricar las demás diligrando. ticar las demás diligencias pertinentes; apercibien que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que re lugar.

Zaragoza, a 15 de febrero de 1935.—El Secretal

P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.011. JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de pri ra instancia del distrito núm. 3, de esta Ciudad, videncia dictada en el ramo a de esta Ciudad. Cédula de citación videncia dictada en el ramo separado de situació jucio de divorcio instala jucio de divorcio, instado por D.ª Ernestina Bord ba, contra D. Antonio García Ráfales, se cita p dio de la presente al referido D. Antonio Garcia

M.C.D. 2022

les, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, con el fin de asistir a la práctica de las diligencias determinadas en el artículo cuarenta y cuatro de la lev de Divorcio; con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - El Secretario judicial, Vicente Li-

autos

ositiv

o Juez

la mis

entada

abarra

vecin

sobit

cución

es em

dois

il tresereses

e esti

aque la de

e cau-

ndadi

enteresta III le Pai

a sen

etario

de institudad tos de

a 000

Num. 1.012, JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de prime-ra instancia del distrito número 3, de esta Ciudad, en providencia dictada en el juicio de divorcio, instado por D.ª Ernestina Bordonaba Andrés, contra su marido D. Antonio García Ráfales, se emplaza por medio de la presente a dicho D. Antonio García Ráfales, para que dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y en su caso reconvenga, para lo que se le hace presente que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en este Juzgado; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, parándole el perjuicio procedente en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, que firmo en Zaragoza, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 986. CALATAYUD

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Ca-

latayud y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, los cuales fueron robados el día 17 del actual del domicilio del vecino de esta Ciuda 17 del actual del domicilio del vecino de esta Ciudad Claudio Serrano, sito en la carretera Zaragoza, así como a la detención del autor o autores del hecho, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado en la Carrella la Cárcel de este partido, y personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima posesión, por tenerlo acordado en sumario número 12.1025 12-1935, sobre robo.

Reseña de lo sustraido.

Uua pelliza, pana negra, algo usada.

Cuatro camisetas nuevas, sin marcas, dos de verano y dos de invierno. Tres pares de calzoncillos, sin marca, de algodón y

y tela, nuevos.

Unas alpargatas negras, nuevas. Una pastilla tabaco africano «La Candera», de una

Dieciséis puros tabaco africano.

Un corte de pantalón seminuevo, color vivoso, rayado, azul.

Un pañuelo grande, color marrón, cuadros grandes. Dado en Calatayud a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Emilio Gómez Moreno. P. S. M., Justo López.

Núm. 969.

DAROCA

D. Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario núm. 25 de 1934, sobre robo, por providencia de esta fecha he acor-dado emplazar por cinco días de comparecencia ante

este Juzgado, para recibirle declaración indagatoria, al procesado Alberto Morales Hernández, natural de La Habana; bajo apercibimiento que, si no lo hiciere, será declarado en rebeldía, y como consecuencia se ordenará su detención.

Dado en Daroca a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco. - Luis Cosculluela y Arcara-

zo.—Benito Vicente Campillo

Núm. 987.

DAROCA

D. Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de instrucción de

Daroca y su partido;

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el sumario núm. 2 de 1935, sobre daños, contra Hilario Langa Gimeno, ha sido declarada la rebeldía de este procesado, fugado en la mañana del día 2 del corriente mes de este Depósito municipal; y por tanto, se ha acordado la detención del mismo, cuyas señas personales son: 42 años, natural y vecino últimamente del pueblo de Fuentes de Jiloca, de este partido judicial, estatura regular, descolorido, recio, moreno, y acostumbrado a llevar blusa negra; interesando de todas las Autorides, tanto civiles como militares, la detención del citado sujeto, poniéndolo, si fuere habido-a disposición de este Juzgado en el Depósito munici, pal de esta Ciudad.

Daroca, diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco. —Luis Cosculluela y Arcarazo. —El Se-

cretario, Benito Vicente Campillo.

Núm. 1.014

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia de esta villa de Ejea de los Caballeros y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el incidente de pobreza instado por D. Manuel Serrano Racaj, en nombre y representación de D.ª Rosa, D.ª Josefa y D. Miguel Quinleo Ripamilán, que se siguen en este Juzgado, ha acordado emplazar a los demandados herederos de D.ª Mercedes Hernández Marquina, que son desconocidos por los actores, y por tanto se encuentran en ignorado paradero, además de a D. Clemente Hernández Marquina y al señor Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días, comparezcan y contesten la demanda; con apercibimiento a aquéllos que, de no comparecer, se sustanciará el incidente solamente con el señor Abogado del Estado, en representación de éste.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de doña Mercedes Hernández Marquina, que se encuentran en ignorado paradero, por ser desconocidos de los actores, libro la presente, que firmo en Ejea de los Caballeros, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial,

P. S., Pablo Diez.

Juzgados municipales.

Núm. 983.

JUZGADO NUM. 2

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal número 2, contra Juan Bitrián Redondo y Francisco Guerrero Guerrero, sobre infracción a la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Zaragoza, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Emilio Belio Pallares, suplente Juez municipal del Juzgado número

M.C. 2022

2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Bitrián Redondo y Francisco Guerrero

Guerrero, de la otra, como denunciados;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Bitrián Redondo y Francisco Guerrero Guerrero a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno de ellos, con el apremio personal correspondiente, caso de insolven-cia, y costas por mitad; y en vista del ignorado paradero del segundo, notifiquesele esta sentencia por medio de edicto en el Boletin Oficial de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—E. Belio.—(Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Guerrero Guerrero, y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, se expide el presente, visado por el señor Juez municipal ejerciente, en Zaragoza, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, José Iranzo. V.º B.º: Miguel Rábanos.

Núm. 983.

JUZGADO NUM. 2

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado munici pal número 2, de esta Ciudad, sobre hurto, contra Paulina Pellés García, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva, dicen:
«Sentencia: En Zaragoza, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Emilio Belío Pallarés, Juez municipal suplente del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Paulina Pellés García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulina Pe-llés García a la pena de tres días de arresto menor y costas; y en vista de su ignorado paradero, notifiquesele esta sentencia, mediante edicto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Belío.—(Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma a la con-denada Paulina Pellés García, y su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por el señor Juez municipal ejerciente de este Juzgado, en Zaragoza, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, José Iranzo. V.º B.º: Miguel Rábanos.

Núm. 983.

JUZGADO NUM: 2

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado munici-pal número 2, contra Felipe Herrera Giménez, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva, dicen:

Sentencia: En Zaragoza, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Emilio Belío Pallarés, suplente Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Herrera Giménez, de la otra, como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Herrera Giménez a la pena de diez días de arresto menor y costas; y en vista de su ignorado paradero, notifíquesele esta sentencia, mediante edicto en el Boletin Oficial de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Belío.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe errera Giménez, y su inserción en el Boletin Oficial

Núm. 1.013.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Las

Los rridos virán año o otros

la]

tas

y 1

dor

bie

en

esp

nar

gui

var

COI

est

con bli

tua

Por el presente, se cita a D. Vicente Lázaro Esteba que se halla en ignorado paradero, a fin de que el primero de marzo próximo, a las doce horas, com rezca en este Juzgado, sito Democracia, 64, 2.º objeto de ser reconocido e inspeccionado por el Mel co forense, y prestar declaración; apercibiéndole que no no comparecer, le parará el perjuicio a que los

Zaragoza, diecinueve de febrero de mil noveciento

Núm. 988.

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez municipal de la vill

de Ateca;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de s cretario en propiedad de este Juzgado municipal, virtud de lo ordenado por la Superoridad del parid judicial, se anuncia para su provisión el expresado a go, que corresponde a la categoría C) de los menos nados en el artículo 1.º del Decreto de 31 de energia. 1934, a concurso de traslado, según el artículo 6.º citado Decreto, entre Secretarios de la misma catego ria en ejercicio y a tenor de las reglas de preferende determinadas en el artículo 4.º de la mencionada discición y el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920 y demado disposición y el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920 y demado disposición en el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920 y demado disposición en el artículo de 1920 y demado disposición en el artículo de 1920 y de noviembre de 1920 y de noviembre de 1920 y de 1920

Los que aspiren a dichos cargos, dirigirán sus tancias, con los documentos mencionados necesan y reintegrados en forma, al señor luez de primera tancia de este partido judicial de Ateca, dentro del mino de treinta días, a contar desde el siguiente a publicación de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madridi Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madrid Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madrid Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madrid Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madrid Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madrid Boustan Organis de este edicto en la Gaceta de Madrid Boustan Organis de la Gaceta de la Gaceta de Madrid Boustan Organis de la Gaceta de la Gace

Boletin Oficial de esta provincia.

Dado en Ateca a catorce de febrero de mil noveciona tos treinta y cinco. – El Juez municipal, Pedro Cos. P. S. M., el Secretario habilitado, Justiniano Millan.

PARTE NO OFICIAL

Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca en primera convocatoria, y de no haber suficiente mero de regantes, a las 4 de la tarde en segunda, sie de los agratos.

do los asuntos a tratar los siguientes.

1.º Examen y aprobación de cuentas del año por la cuenta del año por 1.º Examen y aprobación de cuentas del ano 2.º Examen, discusión y aprobación del Presup

to para el año 1935.

Renovación de parte de la Junta de gobiero Nombramiento en propiedad del Procurador

Acordar si procede o no conceder antoriza para colocación de tajaderas en la acequia, solicitado por alguos regantes de Calatorao; y 6,º Ruegos y preguntas.

Salillas de Jalón, 18 de febrero de 1935.—El Predente, José Langarita.

TIP. HOGAR PIGNATELLI